

## ACTA N° 5 DE LA JUNTA ELECTORAL

--- En la ciudad de Salta a los nueve días del mes de Mayo del año dos mil nueve, en el local de España N° 1.420, siendo las once horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 2.020 del 5 de Marzo de 2012 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA - LEY N° 6.576. Se encuentran presentes el Presidente Cr. Luis Enrique GARCIA BES, su Secretaria Cra. Carmen del Valle PERALTA, el Miembro Titular Cr. Sergio Enrique VILLALBA y los Miembros Suplentes Cra. Mirta GIL de CORTEZ, Cr. Gustavo Marcelo GARCIA y Cr. Osvaldo Humberto FASSINI.-----

--- A continuación toma la palabra Presidencia para expresar que habiendo vencido el día 23 de Abril del corriente año, el plazo fijado para realizar observaciones al Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar, en un todo de acuerdo con la Resolución General N° 2.019 del 5 de Marzo de 2012, informa que se ha recibido observación de la Delegación Rosario de la Frontera al citado Padrón. -----

--- Asimismo y respecto a los profesionales que poseen más de una matrícula, se observa que sólo figura en el Padrón la leyenda de “Si” en la columna de “Otra Matrícula”, debiendo figurar el número de matrícula. Sobre este tema se debe solicitar al Consejo Profesional que para el Padrón Definitivo se identifiquen todos los profesionales que tengan esta condición, debiendo figurar únicamente en uno de los padrones por matrícula y con el número de la otra matrícula. -----

--- Presidencia informa que de acuerdo con el Calendario Electoral establecido, el Padrón Definitivo debe estar terminado el día 14 de Mayo del corriente y que el mismo debe elaborarse teniendo en cuenta las observaciones antes mencionadas, debiendo eliminarse del Padrón Provisional los matriculados que pudieran estar inhibidos de elegir y ser elegidos por sanciones aplicadas por el Consejo Profesional a través de sus autoridades competentes y los profesionales que no hayan acreditado el pago del arancel por Derecho de Ejercicio Profesional 2011 hasta el 23 de Abril del corriente año, plazo establecido por esta Junta Electoral en el punto 1° del Acta N° 2 de fecha 3 de Abril de 2012. En consecuencia Presidencia aconseja solicitar por nota al Presidente del Consejo, Cr. Oscar Arturo BRIONES, la preparación del Padrón Definitivo con los requisitos descriptos.-----

--- Luego de un cambio de opiniones la JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA RESUELVE: Aprobar por unanimidad la moción del Presidente antes referida, solicitando por nota al Consejo Profesional la remisión a esta Junta Electoral del “Padrón Definitivo de Profesionales en condiciones de votar”, con las observaciones antes mencionadas. -----

--- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo las doce horas y treinta minutos de día de la fecha.-----

CR. SERGIO ENRIQUE VILLALBA

CRA. CARMEN PERALTA

CR. LUIS ENRIQUE GARCÍA BES

CR. OSVALDO H. FASSINI

CR. GUSTAVO M. GARCIA

CRA. MIRTA GIL DE CORTEZ